

16128 RESOLUCION de 20 de junio de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de Pontevedra, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita.

De acuerdo con los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, 105 de la Ley de Minas y 128, 131 y 133 de su Reglamento, se señala el día 23 de julio de 1984, a las once horas, para el levantamiento del acta previa de ocupación de la finca sita en la parroquia de San Salvador de Camanzo, término municipal de Villa de Cruces (Pontevedra), necesaria para la explotación de la concesión minera «Martín», número 1.999, de la que es beneficiaria la Empresa «Mármoles de Puenteledesma, Sociedad Limitada», de Puente Ledesma (La Coruña), publicándose el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de la Xunta de Galicia, y de los diarios de «Pontevedra» y «Faro de Vigo», con antelación como mínimo de ocho días.

Pontevedra, 20 de junio de 1984.—3.548-D.

16129 RESOLUCION de 27 de junio de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa por obras de puentes y accesos sobre los ríos de Pego, Moaves y San Xoan. C-543, Santiago a Noya, puntos kilométricos 0,000 al 9,200. Términos municipales de Santiago de Compostela y Ames.

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia de fecha 11 de mayo de 1984 ha sido aprobado el proyecto de las obras de puentes y accesos sobre los ríos de Pego, Moaves y San Xoan. C-543, Santiago a Noya, puntos kilométricos 0,000 al 9,200.

En acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta de Galicia el día 8 de marzo de 1984 se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964 y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los lugares, días y horas que se detallan a continuación con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE AMES

Día 13 de agosto de 1984

Fincas números 1 a 44, de nueve a trece horas.
Fincas número 45 a 90, de quince a veinte horas.

Día 14 de agosto de 1984

Fincas números 136 a 190, de quince a veinte horas.

Día 16 de agosto de 1984

Fincas números 191 a 222, de nueve a trece horas.

CASA CONSISTORIAL DEL AYUTAMIENTO SE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Día 16 de agosto de 1984

Fincas números 1 a 45, de quince a veinte horas.

Día 17 de agosto de 1984

Fincas números 46 a 90, de nueve a trece horas.
Fincas números 91 a 137, de quince a veinte horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, se abre información pública durante el plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, de La Coruña, plaza de Orense, sin número, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 27 de junio de 1984.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—9.382-E.

RELACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS QUE SE CITAN

Finca número	Propietario	Superficie expropiada — m ²	Cultivo
<i>Término municipal de Ames</i>			
1	Josefa Ferreira Muíño ...	365,00	Prado.
2	Josefa Ferreira Muíño ...	135,00	Frente de casa.
3	Florinda Tüñez Esparis ...	54,00	Prado.
4	FENOSA ...	28,00	Frente de casa.
5	Desconocido ...	119,00	Prado.
6	José Baliña Vidal ...	143,00	Labradío.
7	Jesús Maroñas ...	142,00	Prado.
8	Florinda Tüñez Esparis ...	33,00	Frente de casa.
9	Felisa Mariño ...	494,00	Prado.
10	Teresa Reinoso Meriño ...	223,00	Prado y frente de casa.
11	María Teresa Pais Camarño ...	8,00	Prado.
12	Herederos de Valentín Reinoso y Felisa Mariño ...	728,00	Prado.
13	Marcial García Tejo ...	17,00	Prado.
14	Josefa Ferreiro Muíño ...	60,00	Prado.
15	Marcial García Tejo ...	144,00	Frente de casa.
16	Mércedes Villar Míguez.	70,00	Jardín.
17	Purificación Vázquez ...	224,00	Huerto.
18	Herederos de Vicente Pérez Mosquera ...	66,00	Prado.
19	Peregrina Pisco Martínez.	23,00	Entrada a casa.
20	Aurora Pérez Mosquera...	28,00	Frente de casa.
21	Abelardo Ríos Vázquez ...	274,00	Prado.
22	Camila Suárez Fontao ...	34,00	Huerto.
23	Marcial García Fernández.	229,00	Frente de casa.
24	Camila Suárez Fontao ...	7,00	Labradío.
25	Herederos de Pérez García ...	121,00	Prado.
26	Camila Suárez Fontao ...	54,00	Prado.
27	MOPU ...	—	Frente de casa.
28	Camila Suárez Fontao ...	28,00	Frente de casa.
29	María Reinoso ...	125,00	Huerto.
30	Herederos de Domingo Budiño ...	94,00	Huerto y frente de casa.
31	Valentín Reinoso ...	20,00	Frente de casa.
32	Camila Suárez Fontao ...	38,00	Labradío.
33	Nemesia Biojo Bijoy ...	109,00	Frente de casa.
34	Marcial García Tejo ...	49,00	Frente de casa.
35	Nemesia Biojo Bijoy ...	155,00	Prado.
36	Dolores Seijas Suárez ...	63,00	Huerto.
37	José María Sánchez Antelo ...	182,00	Huerto y frente de casa.
38	Moisés Penas Seijas ...	106,00	Huerto.
39	Herederos de José María Sánchez Antelo, Ricardo Rodríguez Barreiro y herederos de Antonio Rodríguez Barreiro ...	37,00	Camino.
40	Moisés Penas Seijas ...	93,00	Jardín y frente de casa.
41	Vicente Otero Vilarriño ...	184,00	Huerto y jardín.
42	Abelardo Ríos Vázquez ...	139,00	Jardín.
43	José Carballeira Paz ...	145,00	Frente de casa.
44	Jesús López Blanco ...	158,00	Jardín y frente de casa.
45	María Castro Rial ...	196,00	Prado.
46	Valentín Reinoso ...	79,00	Labradío.
47	Herederos de Alfonso Castro Boquete ...	896,00	Labradío, prado y frente casa.
48	Nemesia Biojo Bijoy ...	298,00	Prado.
49	Desconocido ...	175,00	Prado.
50	Herederos de María Rial Lago y Vicente Ríos Viñedo ...	426,00	Prado.
51	Concha Reinoso Mariño.	190,00	Prado y frente de casa.
52	Manuel Blanco Varela ...	623,00	Labradío.
53	José Teberneiro ...	190,00	Monte.
54	Antonio Pampín Carnota y Balbina Antelo Ferro.	278,00	Labradío.
55	Carmen Ferreiro Muíño.	65,00	Monte.
56	Vicente Ferro Fernández.	193,00	Pastizal.
57	Albino Gonsálvez Sande.	233,00	Frente de casa.
58	Castora Vilanova ...	202,00	Pastizal y labradío.
59	Herederos de Valentín Reinoso ...	164,00	Pastizal.
60	Prudencia Rodríguez Castro ...	712,00	Prado.

Finca número	Propietario	Superficie expropiada — m ²	Cultivo	Finca número	Propietario	Superficie expropiada — m ²	Cultivo
61	Herederos de Manuel Garabano	124,00	Pastizal.	128	Herederos de Ramón Túñez	105,00	Pinar.
62	Herederos de Manuel Garabano	39,00	Pinar.	129	Víctor Fernández Villanueva	432,00	Frente de casa
63	Herederos de María Rial Lago	95,00	Monte.	130	Manuel Capeans Martínez	528,00	Pinar.
64	Herederos de María Rial Lago	19,00	Pinar.	131	Josefina Angreira	12,00	Pinar.
65	Cayetano Joaquín López Bermudez	403,00	Pinar.	132	Elena Villar Túñez	54,00	Pinar.
66	Manuel Boquete Pérez	115,00	Frente de casa	133	Samuel Alveíz	122,00	Pinar.
67	Encarnación Verde	130,00	Pinar.	134	Josefina Angreira	725,00	Pinar.
68	Peregrina Pisco Martínez	26,00	Pinar.	135	Herederos de Fernández Rivas	326,00	Pinar.
69	Herederos de Valentín Reinoso García	119,00	Pinar.	136	Otilia Aruge Bustelo	213,00	Pinar.
70	Herederos de Marcelo Sinorine	25,00	Pinar.	137	Josefa Lorenzo Dopazo	187,00	Pinar.
71	Braulio Fernández Brea	351,00	Pinar.	138	Desconocido	160,00	Pinar.
72	Herederos de Valentín Reinoso García	33,00	Pinar.	139	Herederos de Marcelo Sinorine	163,00	Pinar.
73	Herederos de Marcelo Sinorine	25,00	Pinar.	140	Lino Barbeito	497,00	Pinar.
74	Herederos de Manuel Rodríguez Suárez	80,00	Pinar.	141	Ramón Angueta	164,00	Pinar.
75	Herederos de Valentín Reinoso García	42,00	Pinar.	142	María Bustelo	170,00	Pinar.
76	Desconocido	44,00	Pinar.	143	Manuela Capeans Martínez	244,00	Pinar.
77	Herederos de Manuel Rodríguez Suárez	55,00	Pinar.	144	Arturo Otero Rey	67,00	Pinar.
78	Celia Romáriz	59,00	Pinar.	145	Teresa Cardeso	58,00	Pinar.
79	Herederos de Manuel Garabán	19,00	Pinar.	146	Manuela Ferro Fernández	786,00	Pinar.
80	Herederos de José Rodríguez	62,00	Pinar.	147	Eduardo Capeans Cordeiro	87,00	Pinar.
81	Celia Romáriz	20,00	Pinar.	148	Dolores Castro Chaves	50,00	Pinar.
82	Desconocido	95,00	Pinar.	149	Vicente Ferro Fernández	27,00	Pinar.
83	Herederos de José Rodríguez	28,00	Pinar.	150	José Veiroa	33,00	Pinar.
84	Mercedes Rial Alvarez	44,00	Pinar.	151	Herederos de Enrique Albaronedo	460,00	Pinar.
85	Manuel Varela Seijas	27,00	Pinar.	152	Manuel Varela Aruge	65,00	Pinar.
86	Dolores Varela Arufe	35,00	Pinar.	153	Herederos de Peregrina Dopazo	146,00	Pinar.
87	Mercedes Rial Alvarez	18,00	Pinar.	154	Rosa Mariño Martínez	143,00	Pinar.
88	Ramón Capeán Martínez	89,00	Pinar.	155	Manuel Capeans Martínez	105,00	Pinar.
89	Dolores Varela Arufe	13,00	Pinar.	156	Desconocido	86,00	Pinar.
90	Mercedes Rial Alvarez	104,00	Pinar.	157	Herederos de Vicente Mariño	154,00	Pinar.
91	Ramón Capeán Martínez	52,00	Pinar.	158	Ramona Capeans Dopazo	33,00	Pinar.
92	Herederos de Fernández Rivas	20,00	Pinar.	159	Herederos de Manuel Calvo	54,00	Pinar.
93	Mercedes Rial Alvarez	122,00	Pinar.	160	Ramona Capeans Dopazo	149,00	Pinar.
94	Herederos de Codeso	7,00	Pinar.	161	José Pardo Mourelle	81,00	Pinar.
95	Herederos de Fernández Rivas	50,00	Pinar.	162	Ramón Otero	184,00	Pinar.
96	Vicente Rial Alvarez	8,00	Pinar.	163	Marcial García Tejo	195,00	Pinar.
97	Herederos de Codeso	29,00	Pinar.	164	Nemesia Biojo Bijoy	170,00	Pinar.
98	Balbina Antelo Ferro	66,00	Pinar.	165	Ramón Montelija Barros	68,00	Pinar.
99	Desconocido	131,00	Pinar.	166	José Noya Brea	190,00	Pinar.
100	Manuel Carballar Pazos	82,00	Pinar.	167	Desconocido	27,00	Pinar.
101	Nemesia Biojo Bijoy	318,00	Pinar.	168	Manuel Ferro Fernández	162,00	Pinar.
102	Vicente Otero	686,00	Pinar.	169	José Barreiro	360,00	Pinar.
103	Albino Gesto	361,00	Pinar.	170	María Teresa Tembra Capeans	218,00	Pinar.
104	María Bustelo	107,00	Pinar.	171	Felisa Capeans Dopazo	112,00	Pinar.
105	Manuel Carballar Pazos	95,00	Pinar.	172	Herederos de Peregrina Dupazo	115,00	Pinar.
106	Manuel Boquete	255,00	Pinar.	173	Herederos de Manuel Cano	84,00	Pinar.
107	Herederos de Manuel Garabán	162,00	Pinar.	174	Hirinio Romar	78,00	Pinar.
108	Manuela Capeano Martínez	124,00	Eucaliptal.	175	Dolores Arufe Bustelo	7,00	Pinar.
109	Dolores Varela Arfe	210,00	Pinar.	176	Otilia Arufe y otros	7,00	Pinar.
110	Constantino Rodríguez Suárez	79,00	Eucaliptal.	177	Perfecto Capeans Garabán	55,00	Pinar.
111	Herederos de José Manuel Noya	71,00	Pinar.	178	José Freire Castiñeiras	58,00	Pinar.
112	Vicente Rial Alvarez	312,00	Pinar.	179	Manuel Capeans Garabán	52,00	Pinar.
113	Desconocido	336,00	Pinar.	180	Ruafer	235,00	Pinar.
114	Dolores Varela Arufe	3,00	Pinar.	181	Carmen Capeans Martínez	123,00	Pinar.
115	Desconocido	204,00	Pinar.	182	Manuel Duarte	272,00	Pinar.
116	Vicente Rial Alvarez	113,00	Pinar.	183	Herederos de Ramoís Pazos	64,00	Pinar.
117	Luis Guillén Rey	156,00	Pinar.	184	Herederos de María Mariño Martínez	205,00	Pinar.
118	Jesús Fernández Brea	258,00	Pinar.	185	Julio García Vita	158,00	Pinar.
119	Consuelo Capeán Ferro	795,00	Pinar.	186	Desconocido	95,00	Pinar.
120	Ramón Capeán Ferro	85,00	Pinar.	187	Desconocido	75,00	Pinar.
121	José Capeán Ferro	220,00	Pinar.	188	Herederos de José Morofío Martínez	85,00	Pinar.
122	Herederos de Marcelo Sinorine	1.248,00	Pinar.	189	Herederos de Daniel Pasos García	65,00	Pinar.
123	Herederos de Marcelo Sinorine	18,00	Pinar.	190	Jesús Vázquez Miramontes	150,00	Pinar.
124	Manuel Carballal Pazos	13,00	Pinar.	191	Herederos de Vicente Mariño	44,00	Pinar.
125	José Vázquez	28,00	Pinar.	192	Ruafer	48,00	Pinar.
126	Carmen Capeans Martínez	40,00	Pinar.	193	Vicente Grove	702,00	Pinar.
127	Manuel Grille y hermanos	220,00	Pinar.		Desconocido	132,00	Pinar.

Finca número	Propietario	Superficie expropiada — m ²	Cultivo	Finca número	Propietario	Superficie expropiada — m ²	Cultivo
194	Herederos de Manuela Seve Cortiñas ...	490,00	Pinar.	45	Enrique Martelo Villaverde ...	44,00	Pinar.
195	Vicenta Grove Pazos ...	71,00	Pinar.	46	Alberto Fraga Blanco ...	67,50	Monte.
196	Jesús Antonio Arceo Freire ...	50,00	Pinar.	47	Alberto Fraga Blanco ...	27,00	Pinar.
197	Antonio Gómez Quintans ...	132,00	Pinar.	48	Ramón Otero Pedrido ...	36,00	Monte.
198	Marcelino Arcey Fernández ...	72,00	Pinar.	49	Ramón Espiñeira Vázquez ...	88,00	Jardín.
199	Vicenta Grove Pazos ...	858,00	Pinar.	50	Francisco Noya Paz ...	80,00	Monte.
200	Vicenta Grove Pazos ...	80,00	Pinar.	51	Francisco Maceira ...	16,00	Monte.
201	Manuel Villaverde Arcey ...	64,00	Pinar.	52	Francisco Maceira ...	14,00	Monte.
202	José Barreiro García ...	128,00	Pinar.	53	Enrique Martelo Villaverde ...	16,00	Monte.
203	Marcelino Arcey Fernández ...	323,00	Pinar.	54	Enrique Martelo Villaverde ...	14,00	Monte.
204	Desconocido ...	88,00	Pinar.	55	Alberto Fraga Blanco ...	18,00	Monte.
205	Francisco Noya Paz ...	85,00	Pinar.	56	Alberto Fraga Blanco ...	13,00	Monte.
206	Herederos de Manuel Rodríguez ...	225,00	Pinar.	57	Carmen Gómez Negreira ...	367,00	Robledal.
207	Marcelino Arcey Fernández ...	123,00	Pinar.	58	Carmen Gómez Negreira ...	56,00	Monte.
208	Vicenta Grove Pazos ...	98,00	Pinar.	59	Dolores Fraga Blanco ...	16,00	Monte.
209	Mercedes Blanco Sande ...	126,00	Pinar.	60	Enrique Martelo Villaverde ...	30,00	Pastizal.
210	Manuel Ferro Fernández ...	682,00	Pinar.	61	Francisco Noya Paz ...	110,00	Monte.
211	María Teresa Tembra Capelas ...	180,00	Pinar.	62	Manuel Taboada Cid ...	138,00	Pastizal.
212	Herederos de Dolores Albaradonede ...	266,00	Pinar.	63	Fernando Alvarez Gómez ...	85,00	Monte.
213	José Martínez Lajo ...	253,00	Pinar.	64	José Barreiro García ...	98,00	Frente de casa.
214	José Ríos Salvado ...	144,00	Pinar.	65	Herederos de Dolores Albaradonede ...	222,00	Monte.
215	Andrés Pardo Mourelle ...	269,00	Pinar.	66	Ana Montero Codexido ...	55,00	Frente de casa.
216	Herederos de Manuel Calvo ...	247,00	Pinar.	67	José Barreiro García ...	102,00	Labradío.
217	Daniel Otero Nieto ...	68,00	Pinar.	68	Ana Montero Codexido ...	130,00	Frente de casa.
218	Carmen Méndez ...	98,00	Pinar.	69	Carmen Méndez ...	38,00	Labradío.
219	Jesús Vázquez Miramontes ...	312,00	Pinar.	70	José Barreiro García ...	143,00	Labradío.
220	Carmen Méndez y otros.	180,00	Pinar.	71	Ramón Palacios Otero ...	153,00	Labradío.
221	Herederos de Ramón Carnota ...	154,00	Pinar.	72	Carmen Pena Bustelo ...	123,00	Labr. y FF. CC.
222	Manuel Villaverde Arcey.	143,00	Pinar.	73	Carmen Pena Bustelo ...	265,00	Labradío.
	<i>Término municipal de Santiago de Compostela</i>			74	Marcelino (Venezuela) ...	—	Muro de cierre.
1	Francisco Noya Paz ...	518,00	Eucaliptal.	75	Manuel Constela Castro.	26,00	Labradío.
2	Francisco Noya Paz ...	432,00	Eucaliptal.	76	Herederos de viuda Maceira ...	105,00	Frente de casa.
3	Daniel Otero Nieto ...	212,00	Eucaliptal.	77	Desconocido ...	68,00	Labradío.
4	Francisco Noya Paz ...	507,00	Pinar.	78	María del Carmen Quintans Trencó ...	214,00	Pastizal.
5	Carmen Garabal Vilouta.	151,00	Monte.	79	María Teresa Vázquez Noya ...	198,00	Pastizal.
6	Dolores Fraga Blanco ...	362,00	Pinar.	80	Marcelino (Venezuela) ...	—	Cierra.
7	Fernando Alvarez Gómez.	46,00	Eucaliptal.	81	José Fernández González.	336,00	Pastizal.
8	Lourdes Cebel Gómez ...	5,00	Eucaliptal.	82	Josefa Vázquez Franqueira ...	25,00	Pinar.
9	Carmen Perreiro ...	152,00	Pinar.	83	Herederos de Antonio Maceira Puente ...	31,00	Pastizal.
10	Carmen Garabal Vilouta.	130,00	Monte.	84	Manuela Suárez Cunes ...	17,00	Frente de casa.
11	Dolores Fraga Blanco ...	121,00	Monte.	85	José Martínez Roveo ...	35,00	Huerto.
12	Juan Lobeiro Pardal ...	173,00	Monte.	86	Maximino Noya Liñares ...	32,00	Monte.
13	Carmen Abelleira Gigurey.	80,00	Monte.	87	Señores Carballal ...	172,00	Monte.
14	Daniel Otero Nieto ...	36,00	Monte.	88	Manuel Vieitez Rodríguez.	196,00	Labradío.
15	Carmen Abelleira Gigurey.	64,00	Monte.	89	Clemente Uzal Rey ...	340,00	Labradío.
16	Alberto Fraga Blanco ...	35,00	Monte.	90	Herederos de María Gerreda ...	32,00	Pinar.
17	Carmen Gómez Nogueiro.	104,00	Monte.	91	Flora Suárez ...	23,00	Pinar.
18	Dolores Noya ...	70,00	Monte.	92	Herederos de Manuel Rey Cajide ...	12,00	Pinar.
19	Enrique Martelo Villaverde ...	90,00	Monte.	93	Papelera de Brandia ...	255,00	Frente de casa.
20	Alberto Fraga Blanco ...	21,00	Monte.	94	Papelera de Brandia ...	1.001,00	Robledal.
21	Francisco Noya Paz ...	8,00	Robledal.	95	Herederos de Antonio Maceira Puente ...	553,00	Monte.
22	Francisco Noya Paz ...	48,00	Monte.	96	Herederos de Plácido Castedo ...	163,00	Monte.
23	Alberto Fraga Blanco ...	52,00	Monte.	97	Robustiano Cebro Vieites.	312,00	Monte.
24	Enrique Martelo ...	32,00	Monte.	98	Ramón Castromil. Apoderado: Maruja Graña ...	177,00	Labradío.
25	Alberto Fraga Blanco ...	30,00	Pinar.	99	Herederos de Manuel Vázquez Meijido ...	20,00	Prado.
26	Francisco Noya Paz ...	25,00	Monte.	100	Herederos de Jesús Verdes. Apoderado: Carmen Bretón ...	121,00	Labradío.
27	Enrique Martelo ...	60,00	Pinar.	101	María Calvo ...	18,00	Prado.
28	Manuel Vilouta Ríos ...	73,00	Monte.	102	Herederos de Higinio Souto ...	62,00	Prado.
29	Francisco Noya Paz ...	33,00	Pinar.	103	Manuela Touris ...	52,00	Prado.
30	Antonio Gómez ...	42,00	Monte.	104	Santiago Souto ...	18,00	Prado.
31	Manuel Vilouta Ríos ...	162,00	Pinar.	105	Herederos de Antonio Adimundi ...	35,00	Prado.
32	Lourdes Cebel Gómez ...	72,00	Monte.	106	Herederos de Antonio Adimundi ...	23,00	Prado.
33	Antonio Gómez Quintán.	88,00	Pinar.	107	Herederos de Antonio Adimundi ...	12,00	Prado.
34	Fernando Alvarez ...	66,00	Monte.	108	Herederos de Higinio Souto ...	23,00	Prado.
35	Lourdes Cebel Gómez ...	154,00	Pinar.	109	Herederos de Carmen Iglesias ...	38,00	Labradío.
36	Enrique Martelo Villaverde ...	36,00	Monte.				
37	Fernando Alvarez Gómez.	154,00	Pinar.				
38	Dolores Fraga Blanco ...	26,00	Monte.				
39	Enrique Martelo ...	84,00	Pinar.				
40	Carmen Garabal ...	15,00	Monte.				
41	Dolores Fraga Blanco ...	81,00	Pinar.				
42	Francisco Noya Paz ...	36,00	Monte.				
43	Carmen Garabal Vilouta	108,00	Pinar.				
44	Enrique Martelo Villaverde ...	30,00	Monte.				

Finca número	Propietario	Superficie expropiada — m ²	Cultivo
110	Manuela Touris Espiñeira	43,00	Prado.
111	Manuela Touris Espiñeira. Apoderado: Manuel Martínez Barreira	28,00	Labradío.
112	Carmen Seoane Ríos	42,00	Prado.
113	Herederos de Plácido Castedo. Apoderado: Manuel Martínez Barreira.	8,00	Prado.
114	Herederos de Rosa Fernández	35,00	Prado.
115	José Romero y Santiago Souto. Apoderado: Jesús Graña	32,00	Labradío.
116	Herederos de Ana de Vidan	9,00	Prado.
117	Gerardo Barranco	53,00	Labradío.
118	Herederos de Higinio Souto	8,00	Prado.
119	Manuel Seoane Ríos	170,00	Labradío.
120	Desconocido	17,00	Prado.
121	Herederos de Concepción Secane	63,00	Labradío.
122	Herederos de Bernardo Seoane Iglesias	48,00	Labradío.
123	Herederos de Ramón Fernández Vázquez	40,00	Labradío.
124	Santiago Iglesias	39,00	Labradío.
125	Herederos de Jesús Garea.	52,00	Labradío.
126	Juan Seoane Ríos	20,00	Labradío.
127	Cocina Económica	28,00	Labradío.
128	Josefa García Viñas	18,00	Labradío.
129	Parga Moura	32,00	Labradío.
130	Caja de Ahorros de Galicia	215,00	Labradío.
131	José Rey Parga	15,00	Labradío.
132	Herederos de Joaquín Monterroso Tarrío	52,00	Labradío.
133	Manuel Parga Moura	136,00	Labradío.
134	Desiderio García Fernández	28,00	Pastizal.
135	Francisco Conselo Rodríguez	9,00	Pastizal.
136	Herederos de Manuel Seoane Ríos	41,00	Pastizal.
137	Desconocido	53,00	Pastizal.

ANDALUCIA

16130 RESOLUCION de 4 de mayo de 1984 del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a zona rural denominada El Esnite, en término municipal de Comares.

Características:

Línea aérea a 20 KV de 818 metros de longitud sobre apoyos metálicos. Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. Presupuesto: 2.705.922 pesetas.

Referencia: Alta tensión 678/1.954.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre. Málaga, 4 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).—3.641-14.

16131 RESOLUCION de 15 de mayo de 1984 del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a sector circundante a edificio «Las Antillas», en Carvajal, término municipal de Fuengirola.

Características:

Línea subterránea a 20 KV de 360 metros de longitud. Centro de transformación tipo interior de 180 KVA.

Presupuesto: 2.161.245 pesetas.

Referencia: Alta tensión 678/1.526.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2519/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 15 de mayo de 1984.—El Jefe del Servicio territorial (ilegible).—3.620-14.

16132 RESOLUCION de 3 de julio de 1984, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Política Teritorial, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por la obra: 3-SE-383, «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme, C-523 de la N-341 a Aznalcóllar, puntos kilométricos 0 al 14,8». Provincia de Sevilla.

Habiendo sido ordenado por la superioridad con fecha 13 de junio del corriente año la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, en la sesión celebrada el día 5 de junio de 1984, a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de los términos municipales respectivos, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectas, con arreglo a los siguientes fechas y horarios:

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, día 2 de agosto de 1984, a las diez horas.

Ayuntamiento de Aznalcóllar, día 9 de agosto de 1984, a las nueve horas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito o/y Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Política Teritorial, domiciliada en calle O'Donnell, 21, Sección de Expropiaciones, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 3 de julio de 1984.—El Delegado provincial, Esteban Castellvi Martínez.